

RECTIFICA ID MERCADO PUBLICO DE LICITACION PUBLICA DE PROYECTO DENOMINADO "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TUCAPEL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 2847 /19

HUEPIL, 19 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°024 de fecha 25.03.2019 que aprueba Convenio suscrito entre del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de TucapeL, de fecha 28.02.2019, y dispone transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Edificio Consistorial Comuna de TucapeL". Aprobado por Decreto Alcaldicio N°1366 del 08.04.2019
- El Decreto Alcaldicio N°2820 del 14.08.2019 que aprueba llamado a licitación pública, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, Anexos y demás antecedentes para la ejecución de obras del proyecto identificado en el punto anterior, y designa Comisión Evaluadora.
- La necesidad de rectificar error de transcripción de ID de la licitación pública señalada.

DECRETO

- RECTIFIQUESE** el N° de ID registrado en D.A. N° 2820 del 14.08.2019 que aprueba llamado a Licitación Pública de proyecto denominado "REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL COMUNA DE TUCAPEL", como se indica:

Dice : ID 3303-9-LR18

Debe decir : ID 3303-9-LR19

- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública del Estado, de acuerdo lo determina la normativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/AVQ/MCR/ncr.

